



DECRETO N° 1736.

CHIGUAYANTE 29 JUL 2016

**VISTOS :** La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

1. Autorícese a MARIA ELENA MUÑOZ GAMONAL, RUT: 10.049.034-K, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 331, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: BAZAR, FRUTAS, VERDURAS ABARROTES, MINIMARKET SIN VENTA DE ALCOHOL.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



GONZALO DIAZ ROMERO  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
 ALCALDE (S)

RSN/GDR/RFC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 01 AGO 2016 HORA 10:20  
 PROCEDENCIA Alcalde.  
 FIRMA vsuf.